



JUZGADO DIECISÉIS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C Nueve (09) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

RADICACION: No. 11-001-31-10-016-2018-00754-00 (ESCRITURAL)
REDUCCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA De PEDRO PABLO MALAGON Contra MARLIN TELLEZ PEDROZA

Atendiendo la anterior solicitud se dispone:

Ordenar la ENTREGA de los dineros que por concepto de cuotas alimentarias se encuentren consignadas para el presente proceso, a los beneficiarios de los mismos; al efecto a su nombre líbrese la orden correspondiente.

Igualmente, por secretaria líbrese nuevamente el oficio No. 930 de fecha 02 de abril de 2019, visto a folio 258, pero comunicando que de ahora en adelante dichos dineros deberán ser puestos a órdenes de la cuenta de ahorros No. 199026360 del Banco de Bogotá, donde la titular es la señora MARLIN TELLEZ PEDROZA. Ofíciase.

NOTIFIQUESE,



JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ
Juez

*La anterior providencia se notifica por Estado
No. 113 De 10-09-2021, a la hora de las 8
A.M.*

*CARLOS LEONEL GARCÍA VILLARRAGA.
Secretario*